

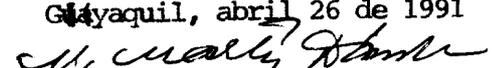
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000 10015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A (REMAR)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de marzo de 1991 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No.91-2-1-1- **0001057** el **23 ABR. 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.3.857 el 24 de abril de 1991
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Biggs López, casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Las principales reformas estatutarias se refiere a los siguientes artículos: ARTICULO SEPTIMO se refiere a las convocatorias del Directorio. Artículo octavo a las atribuciones de la Junta General. Artículo Décimo Segundo se refiere a la formación del Directorio. Artículo Décimo Tercero y Artículo Décimo Cuarto que se refiere a las funciones que le fueren delegables al Gerente General y/o al Presidente; autorizar la compra-venta, gravámen de inmuebles así como de todo acto o contrato cuya cuantía exceda de un monto en moneda nacional equivalente a veinte mil dólares hasta un monto equivalente en moneda nacional a cuarenta mil dólares al momento de la celebración de dicho contrato y además de aquellos actos o contratos que tengan caracter de extraordinarios y que no esten comprendidos dentro del giro regular de los negocios sociales. Autorizar al Gerente General para el otorgamiento de garantías o avales cuya cuantía no exceda de un equivalente en moneda nacional a un monto de veinte mil dolares, al momento del otorgamiento de la misma


p. eac.


Guayaquil, abril 26 de 1991

Ab. Miguel Martínez ~~Valos~~
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de